

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38779 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1294/2014, NIG núm. 1808742M20140001431, por auto de fecha 22 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la sociedad AUTOCONCOR, S.A., con CIF núm. A-18305466 y con domicilio en avenida Buenos Aires, número 56, de Guadix (Granada), donde tiene su centro de principales intereses.

2.º Se procede a la apertura de la fase de liquidación a solicitud del deudor, durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección: D/D.ª Gema Rojo Pérez.

Domicilio postal: Plaza de los Campos, núm.4, escalera central, 1.º B, CP 18009 de Granada.

Dirección de correo electrónico: concursoautoconcor@grojoasociados.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 14 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140051739-1